



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0021-R

Riobamba, 21 de enero de 2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2021-0021- R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el veinte de enero de dos mil veintiuno, a través de los medios digitales habilitados para el efecto por la Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional; trató el punto 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones; y, como memorando incluido, conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2021-0088-M, de 19 de enero de 2021, de la Comisión de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Vivienda, suscrito por el Ing. Marco Portalanza, Concejal del cantón y Presidente de la misma, quien Dictaminó: Solicitar por su digno intermedio al Concejo Municipal, la autorización para que se recorra el horario de las sesiones de las comisiones que se realizarán durante la mañana, desde el 25 de enero hasta el 12 de febrero del 2021, a fin de que retomen sus labores a partir de las 10H30 am. puesto que, el trabajo que realizará la comisión de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Vivienda, se establecerá desde la 7H00 am. hasta las 10H30 am:

Así, luego de la exposición realizada por el Ing. Marco Portalanza, Concejal del cantón y Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda; y, por su moción presentada que: “Este Concejo Municipal, autorice se recorra el horario de las sesiones de las comisiones que se realizarán durante la mañana, desde el 25 de enero hasta el 12 de febrero del 2021, a fin de que retomen sus labores a partir de las 10H30 am; con diez votos a favor, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Autorizar se recorra el horario de las sesiones de las comisiones que se realizarán durante la mañana, desde el 25 de enero hasta el 12 de febrero del 2021, a fin de que retomen sus labores a partir de las 10h30.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0021-R

Riobamba, 21 de enero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Tannia Elizabeth Puyol Carrillo
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO, SUBROGANTE

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Licenciada
Raquel Pilar Logroño Lemache
Concejal del Cantón Riobamba

Señora
Maria Mercedes Chuqui Guashpa
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Flor del Rocio Rojas Sigchay
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación